

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16475 *Resolución de 12 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 12 de abril de 2023.*

Por Resolución de 12 de abril, (BOE del 18), se convocó concurso específico, con referencia 2E/2023, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Cumplimentadas las normas reglamentarias y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados por los candidatos por la correspondiente Comisión de Valoración.

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto resolver definitivamente el mencionado concurso en los siguientes términos:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios en los términos que se recogen en el anexo a esta Resolución.

Segundo.

Declarar desierto y/o sin adjudicar los puestos que se especifican en el citado anexo, motivados por falta de peticionarios, por no haber alcanzado ninguno de los candidatos la puntuación mínima exigida, o por cualquier otra circunstancia prevista en la Resolución de la Convocatoria.

Tercero.

El plazo para tomar posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

Cuarto.

Aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las

citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.

El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado en la presente Resolución, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante. El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en este apartado, y en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en la base décima.3.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de julio de 2023.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, P. D. (Orden TED/533/2021, de 20 de mayo), la Directora General de Servicios, Marta Martínez Guerra.

ANEXO I

Adjudicación definitiva

N.º	Puesto adjudicado					Puesto de cese					Datos personales		
	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB	
1	SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. GABINETE TÉCNICO.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4852767).	16	C1 C2	MURCIA.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS. ÁREA DE INSPECCIÓN DEL MERCADO.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN DE INSPECCIÓN MERCADO DE TABACOS N22 (872526).	22	MADRID.	CAMPUZANO LUNA, JAVIER. 4429.	1135	C1	
2	SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN (4685497).	18	C1 C2	MADRID.	MINISTERIO TRANSICIÓN EC. Y RETO DEMOGR. SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. VICESECRETARIA GENERAL TÉCNICA.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO DE INFORMACIÓN (4685497).	18	MADRID.	JIMENEZ JIMENEZ, BELEN. 1273.	1441	C2	
3	SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. D.G. DE SERVICIOS. OFICINA PRESUPUESTARIA.	JEFE/JEFA DE ÁREA DE CONTROL FINANCIERO AYUD. COMUNITARIAS (1981667).	28	A1	MADRID.	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA. S.G. DE INFRAESTRUCTURAS.	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR (5348571).	26	MADRID.	MARCHAN ESCUDERO, ALBERTO. 1519.	1000	A1	
4	SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. D.G. DE SERVICIOS. OFICINA PRESUPUESTARIA.	JEFE/JEFA DE ÁREA DE ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTARIO (2178287).	28	A1	MADRID.	MINISTERIO TRANSICIÓN EC. Y RETO DEMOGR. S. DE E. DE MEDIO AMBIENTE D.G. BIODIVER., BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN. UNIDAD DE APOYO.	JEFE/JEFA DE ÁREA DE CONTROL PRESUPUESTARIO (1051093).	28	MADRID.	ARCE BLANCO, MARINA. 9890.	0101	A1	
5	SUBSECRETARÍA PARA TRANS. ECOL. Y RETO D. D.G. DE SERVICIOS. S.G. DE REC. HUMANOS E INSPEC. SERVICIOS.	INSPECTOR/INSPECTORA DE SERVICIOS (2662180).	29	A1	MADRID.	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. SUBSECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE. S.G. DE RR.HH. E INSPECCIÓN DE LOS SERV.	INSPECTOR/INSPECTORA DE SERVICIOS (1413500).	29	MADRID.	DIAZ GUTIERREZ, ANGEL. 5424.	6155	A1	
6	INSTITUTO PARA LA TRANSICIÓN JUSTA, O.A. DIRECCIÓN DEL INSTITUTO. GERENCIA DEL INSTITUTO.	JEFE/JEFA DE ÁREA (5630367).	28	A1	MADRID.					DESIERTA.			

Puesto adjudicado						Puesto de cese					Datos personales	
N.º	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	GR/SB	Localidad/ Provincia	Organismo	Denominación del puesto	Nivel	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre/NRP	CUE	GR/SB
7	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DUERO, O.A. COMISARÍA DE AGUAS.	JEFE/JEFA DE NEGOCIADO (4718479).	16	C1 C2	VALLADOLID.	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL. DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEÓN. SUBDEL.GOB. SEGOVIA - S.GRAL.	AYUDANTE DE OFICINA (4879139).	16	SEGOVIA.	NOGUEIRA MUELAS, RAFAEL CARLOS. 1258.	1146	C2
8	CONFEDERACIÓN HIDROGR.GUADALQUIVIR, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE ÁREA JURÍDICO PATRIMONIAL (5645471).	28	A1	SEVILLA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SEVILLA.	LETRADO/LETRADA (1087040).	26	SEVILLA.	GOMEZ LOPEZ, CARLOS. 7573.	6000	A1
9	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JÚCAR, O.A. SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (3747086).	24	A1 A2	VALENCIA.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL. FONDO DE GARANTÍA SALARIAL. UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ILLES BALEARS.	JEFE/JEFA DE UNIDAD C (3915488).	26	PALMA DE MALLORCA. ILLES BALEARS.	SEGRELLES IRANZO, MARIOLA. 4484.	1122	A2
10	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA JÚCAR, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SECCIÓN (4685341).	24	A1 A2	VALENCIA.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. DELEGACIONES DE ECONOMÍA Y HACIENDA. DELEG. PROV. DE EC. Y HAC. DE CASTELLÓN. DELEG.PROV.ECON.Y HAC. CASTELLÓN-G.TERR.	TÉCNICO/TÉCNICA SUPERIOR DE INSPECCIÓN N26 (5391762).	26	CASTELLÓN DE LA PLANA/ CASTELLO DE LA PLA. CASTELLÓN / CASTELLO.	MORENO SOTILLO, ELENA. 0964.	0100	A1
11	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA SEGURA, O.A. SECRETARIA GENERAL.	JEFE/JEFA DE SERVICIO DE PRESUPUESTOS CONTABILIDAD Y GESTIÓN I. (4322040).	26	A1 A2	MURCIA.	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. INTERVENCIÓN GRAL.ADMON. DEL ESTADO. OFICINA NACIONAL DE CONTABILIDAD.	EXPERTO/EXPERTA NACIONAL EN CONTABILIDAD AYUDANTE B (2568097).	24	MADRID.	MARTINEZ GARCIA, ERICA. 8421.	0015	A2